

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Insurgentes Sur 1971 Torre Sur Piso 7,  
Col. Guadalupe Inn,  
CDMX, México, 01020.

**Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.**

Paseo de la Reforma 255 Piso 5,  
Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, México, 06500.

*Ref.* FID 3369 (INFRAEX 18-2) Estados Financieros Anuales 2022.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente

BANCO ACTINVER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER,  
actuando exclusivamente como Fiduciario del fideicomiso 3369 (INFRAEX 18-2).



Jorge Luis Muro Sosa  
Delegado Fiduciario



María Elena Martínez Camarillo  
Delegado Fiduciario

**Fideicomiso Irrevocable Emisor  
de Certificados Bursátiles  
Fiduciarios de Inversión en  
Energía e Infraestructura  
número 3369**

**(Banco Actinver, S. A. Institución de Banca  
Múltiple, Grupo Financiero Actinver,  
División Fiduciaria) (INFRAEX)**

Estados financieros por los años  
que terminaron el 31 de diciembre  
de 2022, 2021 y 2020, e Informe  
de los auditores independientes del  
30 de marzo de 2023



# **Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369**

**(Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo  
Financiero Actinver, División Fiduciaria) (INFRAEX)**

## **Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022, 2021 y 2020**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera	6
Estados de resultados integrales	7
Estados de cambios en el patrimonio de los Fideicomitentes	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10



## **Informe de los auditores independientes al Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369 (Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) (INFRAEX)**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369 (Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) (INFRAEX) (el "Fideicomiso"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio de los Fideicomitentes y los estados de flujos de efectivo, correspondientes por los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

### ***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor independiente en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el *Instituto Mexicano de Contadores Públicos* (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



## **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### **Cuestión clave de la auditoría Deterioro de inversión en entidades promovidas**

En junio de 2021, las entidades DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S. A.P. I. de C. V. y Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S. A.P. I. de C. V. "entidades promovidas", sobre las que el Fideicomiso tiene una inversión en acciones, celebraron convenios modificatorios a sus Contratos de Prestación de Servicios ("CPS"), que incluyen principalmente una disminución del 15% en el Pago Anual de Referencia, con efecto del 1 de enero de 2021 a la fecha de terminación de ambos contratos. Derivado de esto y de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad 36 "Deterioro de activos" ("NIC 36"), la Administración del Fideicomiso identificó una probabilidad de riesgos e indicios de deterioro en su inversión al 31 de diciembre de 2022.

### **Procedimientos de auditoría ejecutados**

Nuestros procedimientos de auditoría con respecto a esta cuestión clave incluyeron lo siguiente:

Con la ayuda de nuestros expertos en valuación, realizamos un análisis técnico de los cálculos elaborados por el Fideicomiso para la estimación del valor recuperable de su inversión en las entidades promovidas incluyendo:

- i) Verificar que las estimaciones del valor de uso de los activos financieros de las entidades promovidas, consideren la aplicación de metodologías comúnmente aceptadas en el ámbito financiero, así como que hayan sido preparadas de acuerdo con los lineamientos definidos por el International Financial Reporting Interpretations Committee No. 12 "Service Concession Arrangements" ("IFRIC 12"), así como por la Norma Internacional de Información Financiera No. 13 "Medición del Valor Razonable" ("IFRS 13").
- ii) Estimar una tasa de descuento con base en la metodología del Capital Asset Pricing Model ("CAPM", por sus siglas en inglés), con el objetivo de realizar una comparación frente a la tasa de descuento estimada por el Fideicomiso.
- iii) Evaluar el porcentaje estimado de inflación utilizado, con los porcentajes publicados por fuentes de mercado independiente.
- iv) Evaluar que los flujos de efectivo estimados a valor presente de las entidades promovidas, serán suficientes para recuperar el importe del valor razonable de la infraestructura construida y los servicios prestados inicialmente, mismos que posteriormente, han sido valuados a costo amortizado; incluyendo procedimientos analíticos sustantivos sobre los insumos y supuestos utilizados para la estimación de dichos flujos proyectados.



## ***Cuestión clave de la auditoría Cumplimiento fiscal de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta***

Para mantener el estatus y régimen fiscal de una Fibra-E, el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") ha establecido en los artículos 187 y 188 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en las Reglas de Resolución Miscelánea Fiscal 3.21.2.2 y 3.21.2.3 vigentes para 2022, 2021 y 2020, que el Fideicomiso debe distribuir anualmente al menos el 95% de su resultado fiscal neto a los titulares de sus Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura ("CBFEs").

Por la relevancia del asunto comentado, un cambio en el estatus del Fideicomiso con base en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en las Reglas de Resolución Miscelánea Fiscal vigentes, podría tener un efecto material sobre los estados financieros.

## ***Procedimientos de auditoría ejecutados***

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron: la revisión del resultado fiscal anual del Fideicomiso y el involucramiento de expertos fiscalistas para evaluar el cumplimiento de los principales requerimientos de dichos artículos de la legislación vigente al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

## ***Otra información incluida en los estados financieros auditados***

La Administración del Fideicomiso es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que el Fideicomiso está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones ("las Disposiciones"). Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ningún nivel de aseguramiento sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones.

## ***Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con los estados financieros***

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las IFRS, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fideicomiso como empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar al Fideicomiso o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.



## **Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera del Fideicomiso o actividades empresariales dentro del Fideicomiso para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Fideicomiso. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fideicomiso una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno del Fideicomiso, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Afiliada de una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda

30 de marzo de 2023



**Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de  
Inversión en Energía e Infraestructura número 3369**  
(Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División  
Fiduciaria) (INFRAEX)

## Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020  
(En pesos)

<b>Activos</b>	<b>Notas</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<i>Activo circulante:</i>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 25,356,737	\$ 104,654,979	\$ 764,581
Otras cuentas por cobrar		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>263,982</u>
Total de activo circulante		25,356,737	104,654,979	1,028,563
<i>Activo a largo plazo:</i>				
Inversión en entidades promovidas	8	<u>9,737,604,606</u>	<u>9,514,518,473</u>	<u>10,559,876,101</u>
Total de activos		<u>\$ 9,762,961,343</u>	<u>\$ 9,619,173,452</u>	<u>\$ 10,560,904,664</u>
<b>Pasivos y patrimonio</b>				
<i>Pasivo circulante:</i>				
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7	\$ 39,104,333	\$ 30,318	\$ 30,318
Otras cuentas por pagar		<u>29,000</u>	<u>-</u>	<u>2,289,604</u>
Total de pasivo circulante		39,133,333	30,318	2,319,922
Cuentas por pagar a partes relacionadas	7	<u>144,000,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total de pasivos		183,133,333	30,318	2,319,922
<i>Patrimonio de los fideicomitentes:</i>				
Aportaciones de los fideicomitentes	11	5,655,612,378	5,972,320,466	6,969,714,595
Utilidades retenidas		<u>3,924,215,632</u>	<u>3,646,822,668</u>	<u>3,588,870,147</u>
Total de patrimonio de los fideicomitentes		<u>9,579,828,010</u>	<u>9,619,143,134</u>	<u>10,558,584,742</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>\$ 9,762,961,343</u>	<u>\$ 9,619,173,452</u>	<u>\$ 10,560,904,664</u>

Las notas adjuntas son partes de los estados financieros.



**Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de  
Inversión en Energía e Infraestructura número 3369**  
(Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División  
Fiduciaria) (INFRAEX)

**Estados de resultados integrales**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020  
(En pesos)

	Notas	2022	2021	2020
Ingresos:				
Participación en las utilidades de entidades promovidas	8	\$ 1,010,084,460	\$ 902,434,061	\$ 1,182,450,155
Otros ingresos		-	2,189,845	-
Intereses, neto		<u>16,613,642</u>	<u>5,774,935</u>	<u>10,345,442</u>
		1,026,698,102	910,398,841	1,192,795,597
Gastos de administración		70,764,945	54,185,454	55,744,369
Estimación para deterioro de inversión en entidades promovidas	8	<u>264,074,810</u>	<u>610,000,000</u>	<u>-</u>
Utilidad neta		<u>\$ 691,858,347</u>	<u>\$ 246,213,387</u>	<u>\$ 1,137,051,228</u>
Utilidad integral por CBFE básica (pesos)		<u>\$ 1.4636</u>	<u>\$ 0.5209</u>	<u>\$ 2.4054</u>
CBFEs en circulación con derechos económicos		<u>472,698,649</u>	<u>472,698,649</u>	<u>472,698,649</u>

Las notas adjuntas son partes de los estados financieros.



**Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de  
Inversión en Energía e Infraestructura número 3369**  
(Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División  
Fiduciaria) (INFRAEX)

## Estados de cambios en el patrimonio de los Fideicomitentes

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020  
(En pesos)

	Aportaciones de los fideicomitentes	Utilidades retenidas	Total de patrimonio de los fideicomitente
Saldo al inicio de 2020	\$ 7,447,631,724	\$ 2,739,673,585	\$ 10,187,305,309
Reembolso de patrimonio a tenedores de CBFEs	(477,917,129)	-	(477,917,129)
Dividendos pagados a Tenedores de CBFEs	-	(287,854,666)	(287,854,666)
Utilidad neta	<u>-</u>	<u>1,137,051,228</u>	<u>1,137,051,228</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	6,969,714,595	3,588,870,147	10,558,584,742
Reembolso de patrimonio a tenedores de CBFEs	(997,394,129)	-	(997,394,129)
Dividendos pagados a Tenedores de CBFEs	-	(188,260,866)	(188,260,866)
Utilidad neta	<u>-</u>	<u>246,213,387</u>	<u>246,213,387</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	5,972,320,466	3,646,822,668	9,619,143,134
Efecto por incremento en acciones en entidades promovidas	-	(130,764,933)	(130,764,933)
Reembolso de patrimonio a tenedores de CBFEs	(316,708,088)	-	(316,708,088)
Dividendos pagados a Tenedores de CBFEs	-	(283,700,450)	(283,700,450)
Utilidad neta	<u>-</u>	<u>691,858,347</u>	<u>691,858,347</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 5,655,612,378</u>	<u>\$ 3,924,215,632</u>	<u>\$ 9,579,828,010</u>

Las notas adjuntas son partes de los estados financieros.



**Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de  
Inversión en Energía e Infraestructura número 3369**  
(Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División  
Fiduciaria) (INFRAEX)

## Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020  
(En pesos)

	2022	2021	2020
<i>Flujos de efectivo de actividades de operación:</i>			
Utilidad neta	\$ 691,858,347	\$ 246,213,387	\$ 1,137,051,228
Ajustes por:			
Estimaciones por deterioro de activos	264,074,810	610,000,000	-
Intereses a cargo	2,676,149	-	-
Participación en las utilidades de entidades promovidas	<u>(1,010,084,460)</u>	<u>(902,434,061)</u>	<u>(1,182,450,155)</u>
	(51,475,154)	(46,220,674)	(45,398,927)
 (Incremento) disminución en el capital de trabajo:			
Otras cuentas por cobrar	-	263,982	-
Otras cuentas por pagar	<u>426,866</u>	<u>(2,289,604)</u>	<u>(1,507,373)</u>
Flujo neto de efectivo de actividades de operación	(51,048,288)	(48,246,296)	(46,906,300)
 <i>Flujos de efectivo de actividades de inversión:</i>			
Inversión en entidades promovidas	(409,000,000)	-	-
Reembolso de capital social y dividendos de entidades promovidas	<u>981,158,584</u>	<u>1,337,791,689</u>	<u>743,372,581</u>
Flujo neto de efectivo generado en actividades de inversión	572,158,584	1,337,791,689	743,372,581
 <i>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:</i>			
Reembolso de patrimonio a tenedores de CBFE	(316,708,088)	(997,394,129)	(477,917,129)
Dividendos pagados a tenedores de CBFE	<u>(283,700,450)</u>	<u>(188,260,866)</u>	<u>(287,854,666)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado por actividades de financiamiento	<u>(600,408,538)</u>	<u>(1,185,654,995)</u>	<u>(765,771,795)</u>
 (Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(79,298,242)	103,890,398	(69,305,514)
 Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>104,654,979</u>	<u>764,581</u>	<u>70,070,095</u>
 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 25,356,737</u>	<u>\$ 104,654,979</u>	<u>\$ 764,581</u>

Las notas adjuntas son partes de los estados financieros.



# **Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369**

**(Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) (INFRAEX)**

## **Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020  
(En pesos)

### **1. Naturaleza y características generales del Fideicomiso**

El Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369 (Banco Actinver, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria) (el “Fideicomiso”) se celebró el 28 de febrero de 2018 y fue modificado y reexpresado mediante un primer convenio modificadorio de fecha 30 de mayo de 2018, celebrado entre:

- (i) Fideicomitente y Administrador: Administrador Fibraestructura, S. A. P. I. de C. V. (el “Administrador”), subsidiaria de Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C. V. (“Proinfra”)
- (ii) Fiduciario: Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria.
- (iii) Fideicomisarios en primer lugar: Los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (“CBFEs”) Serie “B” y los Fideicomisarios en segundo lugar serán los tenedores de CBFEs Serie “A”.
- (iv) Representante común: CI Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple

El Fideicomiso tiene clave de Pizarra “INFRAEX” y tiene como propósito la emisión de CBFEs, que cumplan con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E y brindar a los Tenedores de los CBFEs acceso al flujo generado por proyectos de infraestructura, a cargo de las Sociedades Promovidas: DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S. A. P. I. de C. V. (“Proyecto Durango”), Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S. A. P. I. de C. V. (“Proyecto Michoacán”) y Concesionaria Vialidad las Torres, S. A. P. I. de C. V. (“Proyecto Vialidad”), a través de concesiones, contratos de prestación de servicios o cualquier otro esquema contractual celebrado entre el sector público y particulares para la prestación de servicios al sector público o al usuario final. INFRAEX emitió CBFEs Serie “B” y CBFEs Serie “A”.

INFRAEX es un vehículo de administración e inversión en energía e infraestructura (“Fibra-E”), que califica para ser tratado como una figura transparente en México para los efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Por lo tanto, todo el resultado fiscal de la conducción de las operaciones del Fideicomiso tributa a nivel de los tenedores de sus CBFEs y el Fideicomiso no está sujeto a Impuesto Sobre la Renta en México. Para mantener el tratamiento fiscal de Fibra-E, el Fideicomiso debe cumplir ciertos requisitos, incluyendo distribuir anualmente al menos el 95% de su resultado fiscal a los tenedores de sus CBFEs.

El Fideicomiso es administrado por Administrador Fibraestructura, S. A.P. I. de C. V., una entidad de nueva creación, subsidiaria al 99.99% de Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C. V. (Proinfra).

### **2. Eventos significativos**

#### ***Compra de acciones***

Con fecha 18 de noviembre de 2022 el Fideicomiso y Proinfra celebraron un contrato de compraventa de acciones, en el cual Proinfra vendió 48,517,977 acciones ordinarias Serie “B” del Proyecto Vialidad por un importe de \$589,000,000 al Fideicomiso, terminando este último con una participación del 75.00% (anteriormente 50.59%). Esta operación generó un efecto por incremento en acciones de \$130,764,933.



### ***Convenios Modificatorios a Contratos CPS***

Con fecha 29 de junio de 2021 el Comité Especial de las Entidades Promovidas: DIP Concesionaria Duranguense de Infraestructura Penitenciaria, S. A.P. I. de C. V. y Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S. A.P. I. de C. V. (identificadas en el portafolio del Fideicomiso 3369 o INFRAEX como “Proyecto Durango” y “Proyecto Michoacán”, respectivamente), ha informado a Administrador Fibraestructura la celebración de nuevos Convenios Modificatorios a los Contratos de Prestación de Servicios (los “CPS”) de largo plazo que tienen celebrados, en su carácter de proveedor con su cliente. Los principales cambios de los convenios modificatorios fueron:

- a. En el caso de Proyecto Durango, se acordó que, a partir de la fecha de la firma del Convenio Modificatorio, se ajustarán los pagos correspondientes a las 149 contraprestaciones mensuales que faltan por cubrir hasta la fecha de vencimiento del CPS correspondiente. Lo anterior para reflejar un ajuste del 15% a cada Pago Anual de Referencia correspondiente a los ejercicios fiscales del 2021 al 2033.
- b. En el caso de Proyecto Michoacán, se acordó que, a partir de la fecha de la firma del convenio modificatorio, se ajustarán los pagos correspondientes a las 182 contraprestaciones mensuales que faltan por cubrir hasta la fecha de vencimiento del CPS correspondiente. Lo anterior para reflejar un ajuste del 15% a cada Pago Anual de Referencia correspondiente a los ejercicios fiscales del 2021 al 2036.
- c. Asimismo, en ambos Convenios la propiedad de las Instalaciones (según este término se define en los CPS) se transferirá al cliente o bien, podrán ser destinados para otro fin siempre y cuando así lo autorice el Gobierno Federal a través de una entidad competente.

Los efectos generados por dichos Convenios Modificatorios han sido reconocidos prospectivamente a partir del 1° de enero de 2021 en las Entidades Promovidas y en el Fideicomiso 3369 (INFRAEX).

### ***Reforma laboral***

Con fecha 13 y 20 de abril de 2021, fue aprobada por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores, respectivamente, la iniciativa de Ley presentada por el Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión que contiene diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo (“LFT”), Ley del Seguro Social (“LSS”), Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“INFONAVIT”), Código Fiscal de la Federación (“CFF”), Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”) y a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (“LIVA”), con el objetivo de regular el régimen de subcontratación de personal laboral (“outsourcing”) en nuestro país.

De manera enunciativa, la Reforma Laboral aprobada consiste en lo siguiente:

- a. Los esquemas de subcontratación laboral quedan prohibidos por ley.
- b. Como única excepción, se establece que la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica de la beneficiaria de los servicios, no se considerará subcontratación de personal.
- c. El contratista deberá registrarse en el padrón público de servicios especializados para obtener una autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para operar como prestador de los servicios especializados.
- d. Se establecen sanciones económicas a los patrones que se beneficien de la subcontratación e incumplan con la ley.
- e. Para efectos fiscales, se establece de manera general que no podrán tener efectos fiscales los comprobantes fiscales que se hayan expedido con motivo de la subcontratación de personal.
- f. Los contratantes de los servicios especializados referidos serán responsables solidarios respecto de las contribuciones a cargo del contratista



- g. Se propone establecer como calificativa de la comisión del delito de defraudación fiscal y sus equiparables, la utilización de esquemas simulados de prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, así como la realización de la subcontratación de personal.
- h. El monto de la participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU") que es pagada a los trabajadores, tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años; se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador.

La Administración del Fideicomiso, en conjunto con sus asesores externos, han llevado a cabo un análisis de la aplicabilidad e impactos de dicha Reforma para el Fideicomiso y las entidades promovidas basado en: (i) que el Fideicomiso es un vehículo de propósito específico cuyo objeto es poseer la participación en acciones de las entidades promovidas; las cuales a su vez son también entidades de propósito específico, cuyo fin es dar cumplimiento a los contratos de tipo CPS y/o PPS (que implican proporcionar la infraestructura física y los servicios de operación, conservación y mantenimiento de carreteras y centros de rehabilitación social, a cambio de una contraprestación); y (ii) desde su origen, al margen del Contrato de Fideicomiso, la entidad Administrador Fibraestructura, S. A.P. I. de C. V., se encarga de apoyar al Fideicomiso en la consecución sus fines, mediante el pago trimestral de una comisión por administración, con objeto de: mantener una estructura óptima de operación, que le permita contribuir al logro de los objetivos del Fideicomiso, tales como: la administración del portafolio de inversión (junto con sus riesgos financieros, operativos y laborales), el crecimiento y diversificación del portafolio para proporcionar un rendimiento a sus inversionistas.

Derivado de dichos análisis la Administración del Fideicomiso ha concluido que los servicios de administración que recaen en la entidad Administrador Fibraestructura, S. A.P. I. de C. V., no representan una subcontratación laboral en el alcance de la Reforma.

### 3. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas

- a. *Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año en curso*

En el año, el Fideicomiso ha aplicado enmiendas a las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

*Mejoras Anuales a las normas IFRS 2018-2021*

El Fideicomiso ha adoptado las enmiendas incluidas en las Mejoras Anuales a las IFRS ciclo 2018-2020 por primera vez en el ejercicio. Las Mejoras Anuales incluyen enmiendas en la siguiente norma:

**IFRS 9 Instrumentos Financieros**

La modificación aclara que en la aplicación de la prueba del '10%' para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la entidad o por el prestamista en beneficio de otro.

*Normas IFRS emitidas que aún no son efectivas*

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes nuevas y revisadas IFRS que han sido emitidas, pero no son aún efectivas.



En la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 17 (incluyendo enmiendas de Junio 2020 y Diciembre 2021)	<i>Contratos de Seguro</i>
Enmiendas a IFRS 10 e IAS 28 (enmiendas)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Enmiendas a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.</i>
Enmiendas a la IAS 1 y a las Declaración práctica 2	<i>Revelación de las políticas contables</i>
Enmiendas a la IAS 8	<i>Definición de las estimaciones contables</i>
Enmiendas a la IAS 12	<i>Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.</i>

La administración del Fideicomiso no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros del Fideicomiso en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

#### ***Enmiendas a IAS 1 Presentación de estados financieros - Clasificación de Pasivos como Circulantes y No-circulantes***

Las enmiendas a IAS 1 publicadas en enero de 2020, afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de situación financiera y no por el monto o momento en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en si los derechos en existencia al final del periodo de reporte, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá su derecho de aplazar la liquidación de un pasivo, explica que los derechos existen si las obligaciones de hacer y no hacer (covenants) se cumplen al final del periodo de reporte e introduce la definición de ‘liquidación’ para dejar claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de capital, otros activos u otros servicios.

Las enmiendas son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida. El IASB está actualmente considerando más enmiendas a los requerimientos de IAS 1 en cuanto a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, incluyendo el diferimiento de la aplicación de las enmiendas de enero de 2020.

La Administración del Fideicomiso anticipa que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso en períodos futuros.

#### ***Enmiendas a la IAS 1 y a las Declaración Práctica 2 Juicios sobre materialidad- Revelación de Políticas Contables***

Las enmiendas cambian los requerimientos de IAS 1 con respecto a la revelación de políticas contables. La modificación reemplaza los términos “políticas contables significativas” con “información de las políticas contables materiales”. La información de las políticas contables son materiales cuando se considera que, en conjunto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, pueda ser razonablemente esperado que influyan en la toma de decisiones de los usuarios primarios de los estados financieros de uso general que realizan en base a dichos estados financieros.



Los párrafos de soporte en IAS 1 se enmiendan para aclarar que las políticas contables que se relacionan a transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son inmateriales y no necesitan ser reveladas. La información relativa a políticas contables puede ser material por la naturaleza de las transacciones relacionadas, otros eventos y condiciones, aun si los montos en las mismas son inmateriales. Sin embargo, no toda la información sobre las políticas contables relativa a transacciones materiales u otros eventos o condiciones es material por sí misma.

El IASB ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del “proceso de cuatro pasos para determinar la materialidad” descrito en la Declaración práctica 2.

Las enmiendas a la IAS 1 estarán vigentes para los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2022, con opción a aplicación anticipada y son de aplicación prospectiva. Las enmiendas a la Declaración práctica 2 no contienen una fecha de vigencia o requerimientos de transición.

#### ***Enmiendas a la IAS 8 Políticas contables, Cambios en estimaciones contables y Errores - Definición de las estimaciones contables.***

Las enmiendas reemplazan la definición de un cambio en estimación contable. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son “cantidades monetarias en los estados financieros que son sujetas a incertidumbre en su medición”.

La definición de un cambio en estimaciones contables fue eliminada. Sin embargo, el IASB mantuvo el concepto de cambios en una estimación contable en la norma con las siguientes aclaraciones:

- Un cambio en una estimación contable son los resultados de nueva información o un nuevo desarrollo no son las correcciones de un error.
- Los efectos de un cambio en un dato de entrada o una técnica de valuación usada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no resultan de una corrección de errores de periodos previos.

El IASB agregó dos ejemplos (ejemplos 4 y 5) para la Guía de implementación de la IAS 8 que acompaña la norma. El IASB ha eliminado un ejemplo (ejemplo 3) ya que podría causar confusión en relación con las enmiendas.

Las enmiendas estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2023 para los cambios en las políticas contables y los cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del inicio de dicho periodo con opción a aplicación anticipada.

#### ***Enmiendas a la IAS 12 Impuestos diferidos – Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.***

Las enmiendas introdujeron otra excepción adicional aparte de la exención del reconocimiento inicial. En las enmiendas, una entidad no aplica la excepción de reconocimiento inicial para las transacciones que dan lugar a diferencias temporales gravables y deducibles.

Dependiendo de la ley fiscal aplicable, las diferencias temporales gravables y deducibles pueden darse en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y no afecte la contabilidad ni las utilidades gravables. Por ejemplo, puede darse con el reconocimiento de un pasivo por arrendamiento y el correspondiente activo por derecho de uso aplicando la IFRS 16 *Arrendamientos* en la fecha del inicio de un arrendamiento.

Siguiendo las enmiendas a la IAS 12, se requiere que una entidad reconozca los impuestos diferidos activo y pasivo relativos, considerando que el reconocimiento de cualquier impuesto diferido activo está sujeto al criterio de recuperabilidad en IAS 12.

El IASB también añadió un ejemplo ilustrativo a la IAS 12 que explica cómo se aplican las enmiendas.



Las enmiendas aplican a las transacciones que ocurran en o después del principio del periodo comparativo más antiguo que se presenta. Adicionalmente, al inicio del primer periodo comparativo más antiguo una entidad reconoce:

- Un impuesto diferido activo (en la medida que sea probable que el ingreso gravable está disponible contra la diferencia temporal deducible) y un impuesto diferido pasivo para todas las deducciones gravables y temporales asociadas con:
  - Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos
  - Pasivos por desmantelamiento, restauración y otros pasivos similares y los montos correspondientes reconocidos como parte del costo de los activos relacionados.
- El efecto acumulado de la aplicación inicial de las enmiendas como un ajuste al balance inicial de utilidades retenidas (o algún otro componente de capital, como corresponda) a esa fecha.

Las enmiendas estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2023, con opción a aplicación anticipada.

La administración del Fideicomiso no espera que los estándares antes mencionados tengan un impacto importante en los estados financieros del Fideicomiso en periodos futuros.

#### 4. Principales políticas contables

- a. **Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el IASB.
- b. **Bases de preparación** - Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

- i. *Costo histórico*

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

- ii. *Valor razonable*

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:



- Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3: Considera datos de entrada no observables.

c. ***Negocio marcha***

Los estados financieros adjuntos han sido preparados bajo el supuesto de que el Fideicomiso continuará como un negocio en marcha. Como se muestra en los estados financieros adjuntos, durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, sus pasivos circulantes exceden sus activos circulantes por \$13,776,596. Estos factores, entre otros, indican que el Fideicomiso tal vez no pueda continuar en operación. Sin embargo, la Administración de la Fideicomiso considera que esta situación no representa un riesgo de operación debido a que su principal pasivo es con Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C. V y será liquidado conforme se disponga de recursos.

d. ***Instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el Fideicomiso se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados), se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

e. ***Activos financieros***

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

*Clasificación de activos financieros*

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.



Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

(i) *Costo Amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el método de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito. Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado, el riesgo de crédito y los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Fideicomiso reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos en resultados en el rubro de ingresos por intereses.

(ii) *Deterioro de activos financieros*

El Fideicomiso reconoce una provisión para pérdidas crediticias esperadas en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o en valor razonable a través de otros resultados, cuentas por cobrar por arrendamiento, cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales, así como en contratos de garantía financiera. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.



El Fideicomiso reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales, los activos contractuales y las cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Fideicomiso, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Fideicomiso reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Baja de activos financieros*

El Fideicomiso da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si el Fideicomiso no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Fideicomiso reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si el Fideicomiso retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Fideicomiso continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados.



f. ***Inversiones en entidades promovidas***

Una entidad promovida es una entidad sobre la cual el Fideicomiso no tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decisiones sobre políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control sobre esas políticas. El Fideicomiso participa en un 50.59% de las entidades promovidas “Proyecto Durango” y “Proyecto Michoacán” y con el 75.00% en Vialidad (desde noviembre de 2022); sin embargo, posee únicamente acciones de la serie “B” las cuales otorgan derechos de voto limitativo, mientras que las acciones de la serie “A” que otorgan derechos de voto pleno y quien tiene mayor participación ya sea directa e indirectamente de estas acciones serie “A” es Promotora y Desarrolladora Mexicana, S. A. de C. V., por lo que el Fideicomiso no tiene influencia significativa en las promovidas.

Los resultados y los activos y pasivos de las entidades promovidas se incorporan a los estados financieros utilizando el método de participación, excepto si la inversión, o una porción de la misma, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5 *Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas*. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas inicialmente se contabilizan en el estado de situación financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación del Fideicomiso en la utilidad o pérdida de la asociada. Cuando la participación del Fideicomiso en las pérdidas de una entidad asociada supera la participación del Fideicomiso en esa asociada (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta del Fideicomiso en la asociada), el Fideicomiso deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando el Fideicomiso haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada.

Una inversión en entidades promovidas se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en promovida. En la adquisición de la inversión en una promovida, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación del Fideicomiso en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación del Fideicomiso en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la re-evaluación, luego de su re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IFRS 9 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión del Fideicomiso en las entidades promovidas. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36 *Deterioro de Activos* como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

Cuando el Fideicomiso lleva a cabo transacciones con sus promovidas, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la promovida se reconocen en los estados financieros del Fideicomiso sólo en la medida de la participación en la promovida que no se relacione con el Fideicomiso.

g. ***Impuestos a la utilidad***

Como se menciona en la Nota 1, el Fideicomiso califica y pretende mantener la calificación como Fibra-E para fines del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y, por lo tanto, no reconoce provisión por impuestos a la utilidad corriente ni diferido.



El Fideicomiso reúne los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, por lo que le debería resultar aplicable el tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho tratamiento pueden resumirse como sigue:

- a. El Fideicomiso no será contribuyente del ISR. No obstante, el Fiduciario, a través del Administrador y/o del Contador del Fideicomiso, deberá determinar el resultado fiscal del Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, para lo cual deberá considerar:
  - i. Como ingreso acumulable, la parte del resultado fiscal que le corresponda de las Sociedades Promovidas de acuerdo con su tenencia accionaria promedio en dicho ejercicio fiscal y en su caso, la ganancia diferida por la adquisición y/o suscripción de las acciones emitidas por entidades promovidas, así como la ganancia por la enajenación de sus acciones y cualquier otro ingreso acumulable que resulte aplicable en términos del Título II de la LISR.
  - ii. Como deducciones autorizadas, los gastos de operación del Fideicomiso y en su caso, el gasto diferido por la adquisición y/o suscripción de las acciones emitidas por entidades promovidas, así como la pérdida por la enajenación de sus acciones y cualquier otra deducción autorizada que resulte aplicable en términos del Título II de la LISR.

En caso de que las deducciones autorizadas sean superiores a los ingresos acumulables del ejercicio antes referidos, el Fiduciario determinará una pérdida fiscal, la cual solo podrá ser disminuida de las utilidades fiscales de ejercicios posteriores derivadas de las actividades realizadas a través del Fideicomiso en los términos del Capítulo V del Título II de la LISR.

- b. El Fideicomiso deberá distribuir entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate.
- c. El Fideicomiso deberá llevar, a través del Administrador y/o del Contador del Fideicomiso, una CUCA a nivel del Fideicomiso, no a nivel de los Tenedores ni de las personas morales que sean objeto de inversión del Fideicomiso. El saldo de la CUCA se deberá adicionar con las aportaciones de capital (en efectivo o en especie) y disminuir con los reembolsos de capital. Las distribuciones de resultado fiscal por parte del Fideicomiso no deberán disminuir el saldo de la CUCA. Las distribuciones en exceso del resultado fiscal por parte del Fideicomiso deberán considerarse como reembolsos de capital hasta por el saldo de la CUCA. Las distribuciones en exceso de la CUCA por parte del Fideicomiso deberán considerarse como distribuciones de resultado fiscal y serán acumulables por parte de los Tenedores de CBFES conforme al régimen fiscal que a cada uno resulte aplicable.
- d. El Fiduciario deberá proporcionar al Ineval, la información prevista en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, tal como el monto por CBFES (i) del capital que reembolse y (ii) del resultado fiscal que distribuya.

El Fideicomiso podrá adquirir los CBFES emitidos por el propio Fideicomiso, siempre que reúna los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, tales como que (i) los CBFES adquiridos no excedan del 5% (cinco por ciento) de los CBFES emitidos, (ii) los CBFES adquiridos se recoloquen dentro de cierto plazo, (iii) los CBFES sean adquiridos con el resultado fiscal no distribuido por parte del Fideicomiso, y (iv) la inversión en CBFES, valores a cargo del Gobierno Federal y acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda no exceda del 30% (treinta por ciento) del patrimonio del Fideicomiso.



h. ***Pasivos financieros***

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por el Fideicomiso, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación:

***Baja de pasivos financieros***

El Fideicomiso da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones del Fideicomiso se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando el Fideicomiso intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro, con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, el Fideicomiso considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes, si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente del valor actual descontado de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

i. ***Efectivo y equivalentes de efectivo***

El efectivo consiste de efectivo disponible y depósitos a la vista. Los equivalentes de efectivo se conservan para cumplir compromisos en efectivo a corto plazo más que para fines de inversión u otros fines. Para calificar como equivalente de efectivo, una inversión debe ser fácilmente convertible en efectivo y sujeta a riesgos poco importantes de cambios en valor.

Por lo tanto, una inversión normalmente califica como equivalente de efectivo cuando tiene vencimiento a corto plazo, generalmente tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición. Las inversiones de capital no se incluyen en los equivalentes de efectivo a menos de que sean, en sustancia, equivalentes de efectivo. De lo contrario se presentan como inversiones en valores. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en resultados.

## **5. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres**

En la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.



### ***Juicios esenciales al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un efecto significativo en los estados financieros:

- a. *Clasificación de la inversión como activo financiero* - La Administración ha reconocido en las entidades promovidas un activo financiero de conformidad con los lineamientos de la IFRIC 12; a juicio de la Administración esta clasificación es la que mejor refleja los derechos y obligaciones establecidos dentro de los CPS y del PPS, celebrados con la Secretaría de Seguridad (PYRS) y con la Dirección General de Vialidad, respectivamente.
- b. *Tasa de interés* - La tasa de interés para el activo financiero por contrato de servicios ha sido estimada por la Administración considerando los retornos que espera obtener de la inversión. La tasa de interés utilizada en 2022, 2021 y 2020 de las entidades promovidas para devengar los intereses del activo financiero por contrato de servicios oscila 8%, 7% y 11%, respectivamente, la cual corresponde a la tasa de interés efectiva esperada de la inversión. Debido a que la contraprestación del proyecto se actualiza con base en la inflación, la tasa de interés efectivo se actualizará periódicamente, y sus impactos se verán reflejados directamente en los ingresos por intereses de cada periodo, de esta forma las variaciones en los flujos de efectivo podrían afectar los retornos esperados por la Administración y los ingresos por intereses.
- c. *Clasificación de la inversión en entidades promovidas como asociadas* - La Nota 4 menciona que las entidades promovidas son asociadas para el Fideicomiso a pesar de que el Fideicomiso tiene un porcentaje de participación del 50.59% de los derechos de voto en las promovidas del Proyecto Durango y Proyecto Michoacán y el 75.00% en Vialidad, estos derechos de voto son limitativos. El porcentaje restante de participación está en manos de otros accionistas, subsidiarias de Promotora y Desarrolladora Mexicana, S. A. de C. V.

La administración del Fideicomiso evaluó si tiene control sobre las empresas promovidas con base en si el Fideicomiso tiene la capacidad para dirigir las actividades relevantes de las promovidas de manera unilateral. Con base en su juicio, la administración consideró el tamaño absoluto de la tenencia del Fideicomiso en las promovidas y el tamaño absoluto de la dispersión de la participación de los demás accionistas. Después de dicho análisis, la administración concluyó que el Fideicomiso no tiene derechos de voto dominantes para dirigir las actividades relevantes de las promovidas por lo tanto el Fideicomiso no tiene control sobre las mismas y contabiliza la operación utilizando el método de participación.

- d. *Estimación por deterioro de activos* – Como se menciona en la Nota 2, durante el ejercicio de 2021 Proyecto Michoacán y Proyecto Durango celebraron convenios modificatorios a los CPS que implicaron una disminución de 15% en el pago anual de referencia (con efecto desde el 1º de enero de 2021 y hasta el término de estos contratos). Derivado de esto, el Fideicomiso ha reconocido una estimación para posible pérdida por deterioro de inversión en acciones en las entidades promovidas, para lo cual, se evaluó el valor de recuperación de cada una de esas inversiones y se utilizaron ciertos supuestos y proyecciones que incluyeron lo siguiente:
  - (i) Se verificaron las estimaciones de valor de los activos financieros de las entidades promovidas, lo que incluyó aplicar metodologías comúnmente aceptadas en el ámbito financiero, mismas que fueron preparadas de acuerdo con los lineamientos de IFRIC-12 “*Acuerdos de concesión de servicios*”, así como IFRS-13 “*Medición de valor razonable*”.
  - (ii) Se estimó una tasa de descuento con base en la metodología del “Capital Asset Pricing Model” (CAPM) con objeto de determinar un costo ponderado promedio de capital.
  - (iii) Se evaluó el porcentaje estimado de inflación al término de vigencia de cada entidad promovida, considerando aquellos publicados por fuentes de mercado independiente.



- (iv) Se proyectaron a valor presente los flujos de efectivo estimados de cada entidad promovida y se evaluó si éstos serán suficientes para recuperar el importe del valor razonable reconocido como inversión en acciones en las mismas.

El diferencial entre el valor de recuperación comparado con el valor en libros registrado fue reconocido como una estimación para posible deterioro que, eventualmente y cubriendo ciertos requisitos de IAS-36 “Deterioro de activos”, pudiera ser susceptible de reversión en el futuro, dependiendo de los cambios en las variables económicas y en los supuestos antes mencionados.

**Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones** - A continuación, se discuten los supuestos básicos respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se informa, que tienen un riesgo significativo de provocar ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

**Valores razonables** - Algunas Normas Internacionales de Información Financieras requieren y permiten a las entidades medir y revelar el valor razonable de los activos, pasivos y sus instrumentos de capital. El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación. Cuando el precio por un elemento no es observable en el mercado, el Fideicomiso estima un valor razonable mediante algunas técnicas de valuación.

## 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2022	2021	2020
Efectivo	\$ 43	\$ 47	\$ 12
Equivalentes de efectivo	<u>25,356,694</u>	<u>104,654,932</u>	<u>764,569</u>
	<u>\$ 25,356,737</u>	<u>\$ 104,654,979</u>	<u>\$ 764,581</u>

El efectivo incluye inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, generalmente, sin restricciones ni penalizaciones a la disponibilidad y cuyo valor está sujeto a un riesgo poco significativo de cambios.

## 7. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones realizadas con partes relacionadas fueron como sigue:

	2022	2021	2020
Gastos:			
Administrador Fibraestructura, S. A.P. I. de C. V. <sup>(1)</sup>	<u>\$ 32,511,169</u>	<u>\$ 33,906,146</u>	<u>\$ 30,661,759</u>
Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C. V. <sup>(2)</sup>	<u>\$ 2,676,149</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

- (1) El Fideicomiso pagará al Administrador una comisión anual por administración de activos equivalente a 4,266,232 unidades de inversión (“UDI”), que será pagadera trimestralmente durante los primeros 5 días hábiles al inicio del trimestre. El Administrador proporcionará diversos servicios al Fideicomiso y a los Tenedores de CBF E Serie “A”.



b. Los saldos por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 son como sigue:

	2022	2021	2020
Corto plazo:			
Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C. V. <sup>(1)</sup>	\$ 39,104,333	\$ -	\$ -
Administrador Fibraestructura, S. A.P. I. de C. V.	<u>-</u>	<u>30,318</u>	<u>30,318</u>
	<u>\$ 39,104,333</u>	<u>\$ 30,318</u>	<u>\$ 30,318</u>
Largo plazo:			
Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S. A. de C. V. <sup>(1)</sup>	\$ 144,000,000	\$ -	\$ -
	<u>\$ 144,000,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

(1) El saldo al 31 de diciembre de 2022, corresponde al financiamiento derivado de la compra de acciones del Proyecto Vialidad las Torres por un importe de \$180,000,000, el cual se cubrirá en 20 parcialidades trimestrales, generando intereses una tasa de TIIE + 1.85%. A la fecha de emisión de los Estados Financieros se encuentran pendientes de pago intereses por \$2,676,149 más IVA.

## 8. Inversión en entidades promovidas

a. Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, la inversión en entidades promovidas y participación en las utilidades de entidades promovidas a través de resultados son como sigue:

	%	Inversión inicial en entidades promovidas	Reembolsos de Capital Social y Dividendos	Inversión en entidades promovidas 2022			Inversión final en entidades promovidas
				Ganancia a través de resultados	Inversión en entidades promovidas	Estimaciones por deterioro de activos	
Proyecto Michoacán <sup>(1) y (2)</sup>	50.59	\$ 5,300,307,025	\$ (473,095,983)	\$ 524,829,510	\$ -	\$ (264,074,810)	\$ 5,087,965,742
Proyecto Durango <sup>(3)</sup>	50.59	2,428,356,277	(257,481,049)	305,575,499	-	-	2,476,450,727
Proyecto Vialidad <sup>(4)</sup>	75.00	<u>1,785,855,171</u>	<u>(250,581,552)</u>	<u>179,679,451</u>	<u>458,235,067</u>	<u>-</u>	<u>2,173,188,137</u>
		<u>\$ 9,514,518,473</u>	<u>\$ (981,158,584)</u>	<u>\$ 1,010,084,460</u>	<u>\$ 458,235,067</u>	<u>\$ (264,074,810)</u>	<u>\$ 9,737,604,606</u>
Inversión en entidades promovidas 2021							
	%	Inversión inicial en entidades promovidas	Reembolsos de Capital Social y Dividendos	Ganancia a través de resultados	Estimaciones por deterioro de activos	Inversión final en entidades promovidas	
Proyecto Michoacán <sup>(2)</sup>	50.59	\$ 6,120,536,200	\$ (698,786,387)	\$ 488,557,212	\$ (610,000,000)	\$ 5,300,307,025	
Proyecto Durango <sup>(3)</sup>	50.59	2,696,869,316	(519,083,461)	250,570,422	-	2,428,356,277	
Proyecto Vialidad <sup>(4)</sup>	50.59	<u>1,742,470,585</u>	<u>(119,921,841)</u>	<u>163,306,427</u>	<u>-</u>	<u>1,785,855,171</u>	
		<u>\$ 10,559,876,101</u>	<u>\$ (1,337,791,689)</u>	<u>\$ 902,434,061</u>	<u>\$ (610,000,000)</u>	<u>\$ 9,514,518,473</u>	
Inversión en entidades promovidas 2020							
	%	Inversión inicial en entidades promovidas	Reembolsos de Capital Social y Dividendos	Ganancia a través de resultados	Inversión final en entidades promovidas		
Proyecto Michoacán <sup>(2)</sup>	50.59	\$ 5,876,624,697	\$ (408,342,226)	\$ 652,253,729	\$ 6,120,536,200		
Proyecto Durango <sup>(3)</sup>	50.59	2,536,856,678	(212,504,410)	372,517,048	2,696,869,316		
Proyecto Vialidad <sup>(4)</sup>	50.59	<u>1,707,317,152</u>	<u>(122,525,945)</u>	<u>157,679,378</u>	<u>1,742,470,585</u>		
		<u>\$ 10,120,798,527</u>	<u>\$ (743,372,581)</u>	<u>\$ 1,182,450,155</u>	<u>\$ 10,559,876,101</u>		



- (1) Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 la inversión en entidades promovidas incluye \$1,582,053,119 de plusvalía correspondiente a la diferencia entre el costo de la inversión y el valor razonable a la fecha de adquisición, la cual de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad 28 (“IAS 28”), se incluirá en el importe en libros de la inversión y no se permitirá su amortización. Derivado de los eventos que se describen en la Nota 1, la Administración del Fideicomiso ha efectuado un análisis del valor recuperable de la inversión en entidades promovidas, del cual ha identificado un deterioro acumulado por la cantidad de \$874,074,810 relacionado con el Proyecto Michoacán, el cual se registró en el resultado del periodo correspondiente.
- (2) Proyecto Michoacán fue constituida el 5 de julio de 2010 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios (CPS), celebrado el 27 de diciembre de 2010 con la Secretaría de Seguridad Pública (Secretaría), a través de su órgano administrativo desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (PyRS), para la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria para el Centro Penitenciario de Internos Procesados de bajo y mediano riesgo, ubicado en el municipio de Buenavista Tomatlán, en el estado de Michoacán (Polígono de Michoacán). El CPS tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de inicio de la prestación de servicios (1° de marzo de 2016, según convenios modificatorios).
- (3) Proyecto Durango fue constituida el 12 de julio de 2010 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios de largo plazo (CPS) celebrado el 27 de diciembre de 2010 con la Secretaría, a través de su órgano administrativo desconcentrado PyRS, para la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria para el Centro Penitenciario de Internos Sentenciados de Bajo y Mediano Riesgo, ubicado en el municipio de Gómez Palacio, Durango. El CPS tendrá una duración de 22 años, 4 meses, 18 días, a partir de la fecha de celebración del CPS (concluirá el 15 de mayo de 2033).
- (4) Proyecto Vialidad fue constituida el 22 de junio de 2009 y su principal actividad es la celebración y cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios de largo plazo (PPS) celebrado el 29 de junio de 2009 con el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Vialidad (DGV), para la construcción, mejoramiento, conservación, mantenimiento y operación del proyecto “Prolongación de la Avenida Solidaridad las Torres en sus extremos oriente y poniente y modernización de la vialidad existente” (Proyecto Vialidad las Torres) en el Estado de México. Este proyecto tendrá una duración de 25 años a partir de la firma del Quinto Convenio Modificatorio (de fecha 28 de febrero de 2011) al contrato original. Con fecha 18 de noviembre de 2022, el Fideicomiso y Proinfra celebraron un contrato de compraventa de acciones, incrementando la participación del Fideicomiso al 75.00%. Ver nota 7b.

El método de participación se determina a dos decimales y fueron redondeados a la unidad inmediata superior cuando la fracción es igual o mayor a 0.5.

- b. Los estados de situación financiera y estados de resultados condensados al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 se presentan a continuación:

	<b>Proyecto Michoacán 31 diciembre de 2022</b>	<b>Proyecto Durango 31 diciembre de 2022</b>	<b>Proyecto Vialidad 31 diciembre de 2022</b>
Total activos	<u>\$ 8,566,794,787</u>	<u>\$ 5,981,584,250</u>	<u>\$ 2,966,163,644</u>
Total pasivos	<u>\$ 247,077,386</u>	<u>\$ 269,594,759</u>	<u>\$ 75,036,164</u>
Total capital contable	<u>\$ 8,319,717,401</u>	<u>\$ 5,711,989,491</u>	<u>\$ 2,891,127,480</u>



	<b>Proyecto Michoacán 31 diciembre de 2022</b>	<b>Proyecto Durango 31 diciembre de 2022</b>	<b>Proyecto Vialidad 31 diciembre de 2022</b>
Ingresos por prestación de servicios de operación y mantenimiento	\$ 926,658,688	\$ 911,815,707	\$ 97,029,672
Ingreso por Interés efectivo	929,705,957	503,692,137	307,487,780
Otros ingresos	3,767,427	-	4
Costos por servicios y gastos de operación	(850,149,284)	(836,531,280)	(84,008,375)
Ingresos por intereses	29,936,510	24,299,147	13,883,963
Resultado cambiario neto	<u>(2,501,805)</u>	<u>747,809</u>	<u>-</u>
Utilidad neta	<u>\$ 1,037,417,493</u>	<u>\$ 604,023,520</u>	<u>\$ 334,393,044</u>
	<b>Proyecto Michoacán 31 diciembre de 2021</b>	<b>Proyecto Durango 31 diciembre de 2021</b>	<b>Proyecto Vialidad 31 diciembre de 2021</b>
Total activos	<u>\$ 8,486,574,862</u>	<u>\$ 5,875,363,320</u>	<u>\$ 3,136,139,671</u>
Total pasivos	<u>\$ 269,274,954</u>	<u>\$ 258,470,142</u>	<u>\$ 84,166,087</u>
Total capital contable	<u>\$ 8,217,299,908</u>	<u>\$ 5,616,893,178</u>	<u>\$ 3,051,973,584</u>
	<b>Proyecto Michoacán 31 diciembre de 2021</b>	<b>Proyecto Durango 31 diciembre de 2021</b>	<b>Proyecto Vialidad 31 diciembre de 2021</b>
Ingresos por prestación de servicios de operación y mantenimiento	\$ 873,815,637	\$ 875,980,681	\$ 75,868,656
Ingreso por Interés efectivo	878,572,222	410,184,775	306,619,853
Otros ingresos	-	492	134,192
Costos por servicios y gastos de operación	(801,665,728)	(803,651,963)	(65,687,148)
Ingresos por intereses	13,388,047	11,567,017	5,868,217
Resultado cambiario neto	<u>1,608,745</u>	<u>1,215,378</u>	<u>-</u>
Utilidad neta	<u>\$ 965,718,923</u>	<u>\$ 495,296,380</u>	<u>\$ 322,803,770</u>
	<b>Proyecto Michoacán 31 diciembre de 2020</b>	<b>Proyecto Durango 31 diciembre de 2020</b>	<b>Proyecto Vialidad 31 diciembre de 2020</b>
Total activos	<u>\$ 8,794,131,540</u>	<u>\$ 6,316,903,980</u>	<u>\$ 3,046,503,596</u>
Total pasivos	<u>\$ 161,550,555</u>	<u>\$ 169,307,182</u>	<u>\$ 80,333,782</u>
Total capital contable	<u>\$ 8,632,580,985</u>	<u>\$ 6,147,596,798</u>	<u>\$ 2,966,169,814</u>
Ingresos por prestación de servicios de operación y mantenimiento	\$ 820,205,814	\$ 883,500,902	\$ 78,038,164
Ingreso por Interés efectivo	1,169,888,644	672,974,955	295,324,941
Otros ingresos	592,010	482,958	61,823
Costos por servicios y gastos de operación	(721,060,058)	(785,334,136)	(67,565,511)
Ingresos por intereses	19,678,481	18,033,044	5,821,504
Resultado cambiario neto	(11,100)	(11,100)	-
Impuestos a la utilidad	-	(53,301,402)	-
Utilidad neta	<u>\$ 1,289,293,791</u>	<u>\$ 736,345,221</u>	<u>\$ 311,680,921</u>



## 9. Impuestos a la utilidad

El Fideicomiso Fibra- E, califica para ser tratado como una figura transparente en México de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR"). Por lo tanto, todos los ingresos de la conducción de las operaciones del Fideicomiso se atribuyen a los titulares de sus Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura ("CBFEs") y el Fideicomiso no está sujeto a ISR en México. Para mantener el tratamiento de Fibra-E se ha establecido, en los artículos 187 y 188 de la Ley de ISR y en las Reglas de Resolución Miscelánea Fiscal ("RMF") 3.21.2.2 y 3.21.2.3 para 2022, 2021 y 2020, que el Fideicomiso debe, entre otros requisitos, distribuir anualmente al menos el 95% de su resultado fiscal neto a los titulares de sus CBFEs.

Las reglas 3.21.2.2. (Requisitos de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura), 3.21.2.3. (Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura), 3.21.2.7 (Retención, constancia e información respecto de certificados emitidos al amparo de un fideicomiso de inversión en bienes raíces o en energía e infraestructura, colocados entre el gran público inversionista) y 3.21.2.9 (Inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura en fideicomisos de empresas productivas del Estado en la industria eléctrica o sus empresas productivas subsidiarias) de la RMF, entre otras, determinan el tratamiento fiscal específico que deben observar las entidades promovidas y sus accionistas o fideicomitentes o fideicomisarios, el Fiduciario del Fideicomiso Promovido, el Fideicomiso Emisor, el Fiduciario Emisor y los Tenedores, respecto de las Distribuciones, las Distribuciones de Capital, y la adquisición, tenencia o enajenación de los CBFEs o de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido.

Las entidades promovidas (Proyecto Michoacán, Durango y Vialidad) son objeto de inversión del Fideicomiso, por lo que les resulta aplicable el tratamiento fiscal de las personas morales que son objeto de inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las principales características de dicho régimen pueden resumirse como sigue:

- a. Las entidades promovidas no serán contribuyentes del ISR. No obstante, deberán determinar su resultado o pérdida fiscal, en los términos del Título II "De las Personas Morales" de la LISR.
- b. Las entidades promovidas no estarán obligadas a efectuar pagos provisionales a cuenta del ISR del ejercicio ni deberá retener el ISR por dividendos o utilidades distribuidas a personas físicas residentes en México o a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- c. Las disposiciones fiscales en materia de (i) CUCA, (ii) CUFIN, e (iii) ISR por dividendos o utilidades distribuidas que no provengan de CUFIN, no serán aplicables a las Sociedades Promovidas.
- d. La obligación fiscal por pago de ISR recae en los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios al momento de las distribuciones, dependiendo del Régimen Fiscal aplicable a los tenedores.

## 10. Instrumentos financieros

### a. *Categorías de instrumentos financieros*

	Clasificación del riesgo	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo	Crédito y Tasa de Interés	\$ 25,356,737	\$ 104,654,979	\$ 764,581
Pasivos financieros:				
Cuentas por pagar a partes relacionadas	Liquidez	\$ 183,104,333	\$ 30,318	\$ 30,318



b. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La administración de riesgo del Fideicomiso busca minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Fideicomiso.

La gestión del riesgo se lleva a cabo por el Administrador conforme al contrato de Fideicomiso. El Administrador identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Los principios escritos para la gestión del riesgo global, así como las políticas escritas cubren áreas específicas, tales como el riesgo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados, instrumentos financieros e inversión del exceso de liquidez se incluyen en los contratos de fideicomiso.

c. ***Riesgo de mercado***

Las actividades del Fideicomiso lo exponen principalmente a riesgos financieros como son los movimientos en las tasas de interés.

Las exposiciones al riesgo del mercado se valúan de forma neta, ya que antes de incurrir en una estrategia de coberturas económicas mediante instrumentos derivados, el Fideicomiso busca principalmente la cobertura natural mediante el neto de su exposición financiera activa y pasiva.

d. ***Administración del riesgo de liquidez***

La Dirección de Administración y Finanzas del Administrador reporta al Comité Técnico; sin embargo, la Dirección de Administración y Finanzas tiene la responsabilidad final de la administración del riesgo de liquidez, y ha establecido un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo. El Fideicomiso administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas y vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales, con el objetivo de conciliar los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

e. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes incumplan sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida para el Fideicomiso. Las principales exposiciones al riesgo de crédito del Fideicomiso son las siguientes:

- Cuentas por cobrar a partes relacionadas. Los principales activos de estas empresas corresponden a cuentas por cobrar con el Administrador, siendo su garantía de pago el respaldo financiero de Proinfra, con calificación crediticia estimada de A/ A+.
- Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido. El Fideicomiso tiene como política únicamente llevar a cabo transacciones con instituciones financieras de reconocida reputación y alta calidad crediticia.
- Tablas de riesgo de interés y liquidez

f. ***Valor razonable de los instrumentos financieros pasivos a costo amortizado***

La Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable.



## 11. Derechos de los tenedores sobre el patrimonio fideicomitado

El Fideicomiso se constituyó con una aportación inicial de \$10,000, representado por 10 CBFE Serie “A” que posee el Administrador. Asimismo, el 11 de junio de 2018 Proinver Infra, S. A. de C. V. (Proinver), mediante contrato celebrado con cada uno de los Proyectos (Durango, Michoacán y Vialidad) y Proinfra, asume en su conjunto la cuenta por cobrar que mantenía esta última, por un importe de \$2,609,103,995, en dicho contrato se establece el cobro mediante la entrega de 141,032,648 CBFEs serie “B”, con valor nominal de \$18.50, por tal razón se ejerció esta opción y el importe inicial fue distribuido al aumento parcial del capital de Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad.

Adicionalmente, el 12 junio de 2018, el Fideicomiso emitió 331,665,991 CBFEs Serie “B”, con valor nominal de \$18.50 cada uno, equivalente a \$6,135,820,833, bajo la clave INFRAEX. Los costos de emisión de la Oferta Pública Inicial (OPI) ascendieron a \$139,108,645, se presentan netos del aumento al patrimonio del Fideicomiso.

Los recursos obtenidos de la OPI fueron destinados principalmente al pago de aumentos de capital del Fideicomiso en Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad, entidades promovidas del Fideicomiso. Los recursos recibidos fueron destinados para el pago anticipado de la totalidad de los Créditos Bancarios que mantenía Proyecto Durango, Proyecto Michoacán y Proyecto Vialidad con las diferentes Instituciones Bancarias, incluyendo las comisiones generadas por la anticipación del pago.

Las entidades promovidas son aquellas sociedades mercantiles mexicanas en las que el Fiduciario participará como accionista y/o como acreedor de la deuda de acuerdo a las instrucciones del Administrador con el propósito de llevar a cabo los proyectos de infraestructura.

Al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 el patrimonio contribuido al Fideicomiso se integra como sigue:

Tipo de CBFE's	Número de CBFEs	Recursos (Gastos)	Importe
Aportación inicial, CBFE Serie “A”	10	\$ -	\$ 10,000
Emisión CBFE Serie “B” (capitalización)	141,032,648	-	2,609,103,995
Emisión CBFE Serie “B” (Oferta Pública Inicial)	331,665,991	6,135,820,833	-
(-) Gastos de OPI por CBFE Serie “B”	-	(139,108,645)	5,996,712,188
Subtotal patrimonio contribuido	472,698,649	-	8,605,826,183
(-) Reembolso de patrimonio	-	-	(141,809,592)
Total patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2018	<u>472,698,649</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8,464,016,591</u>
(-) Reembolso de patrimonio	-	-	(1,016,384,867)
Total patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2019	<u>472,698,649</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,447,631,724</u>
(+) Reclasificación de distribuciones <sup>(1)</sup>	-	-	70,413,292
(-) Reembolso de patrimonio	-	-	(548,330,421)



Tipo de CBFE's	Número de CBFEs	Recursos (Gastos)	Importe
Total patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2020	<u>472,698,649</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,969,714,595</u>
(-) Reembolso de patrimonio	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(997,394,129)</u>
Total patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2021	<u>472,698,649</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,972,320,466</u>
(-) Reembolso de patrimonio	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(316,708,088)</u>
Total patrimonio contribuido al 31 de diciembre de 2022	<u>472,698,649</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,655,612,378</u>

- (1) Incluye reclasificación parcial como dividendo del reembolso de patrimonio originalmente efectuado el 16 de enero de 2020. Dicha reclasificación fue generada por del acuerdo conclusivo firmado el 11 de noviembre de 2020 por Proyecto Durango, lo que implicó modificar los resultados fiscales de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019 de esa entidad promovida. Este cambio fue reportado en evento relevante el 2 de marzo de 2021, mediante el cual se anunció la distribución de dividendos a los accionistas en la proporción y montos indicados en las distribuciones hechas por la Fideicomiso, clasificadas originalmente (con base en los hechos y circunstancias, entonces existentes) como “reembolsos de capital”, por lo tanto, fueron reclasificadas parcialmente como “*pago de dividendos*”, como sigue:

Fecha de la distribución	2020		
	Monto original del reembolso de Patrimonio para tenedores de CBFE	Reclasificación como dividendos (con base en resultado fiscal de 2019)	Reembolso Neto de Patrimonio para para tenedores de CBFE
16 de enero de 2020	<u>\$ 99,266,714</u>	<u>\$ (70,413,292)</u>	<u>\$ 28,853,422</u>

Derivado de las aportaciones efectuadas, los derechos de los tenedores sobre el patrimonio legal fideicomitado del Fideicomiso se componen como sigue:

	Certificados		
	Bursátiles Fiduciarios	Efectivo	Total
Banco Actinver, S. A.	<u>\$ 5,655,602,378</u>	<u>\$ 10,000</u>	<u>\$ 5,655,612,378</u>
Valor total de los derechos	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Valor en libros	<u>\$ 9,579,828,010</u>	<u>\$ 9,619,143,134</u>	<u>\$ 10,558,584,742</u>

La distribución del Fideicomiso del patrimonio fideicomitado causará ISR a los tenedores de los CBFEs sobre dividendos a cargo de los mismos, considerando el régimen fiscal vigente de cada uno de los Tenedores.



**Fines del Fideicomiso** - El fin primordial del Fideicomiso es la inversión en acciones o partes sociales representativas del capital social de entidades promovidas, que reúnan los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, y cuya actividad exclusiva se realice en México e incluya lo siguiente: (1) invertir en Proyectos de Inversión en Infraestructura; y (2) realizar cualquier otra actividad exclusiva prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo. Para cumplir con el fin anterior, el Fiduciario deberá: (i) llevar a cabo la Emisión Inicial, la inscripción de los CBFES iniciales en el RNV, y la oferta pública de los CBFES Serie “B”, así como llevar a cabo cualquier emisión adicional; (ii) adquirir, suscribir y/o pagar, y ser el titular de acciones o valores representativos de capital social de Sociedades Promovidas; (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar distribuciones de conformidad con lo establecido en la cláusula IX del contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquellas actividades que sean necesarias, recomendables, complementarias, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el contrato de Fideicomiso; en cada caso, de conformidad con las instrucciones previas y por escrito del Administrador o, en su caso, de cualquier otra persona u órgano que conforme a los términos del contrato de Fideicomiso tenga derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Comité Técnico, la Asamblea de Tenedores, el representante común y aquellas personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), de conformidad con los términos del contrato de Fideicomiso.

**Distribuciones** - El Fiduciario distribuirá entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año, y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate en los términos de las disposiciones fiscales en materia de Fibra-E, salvo que dichas disposiciones fiscales ya no prevean dicho requisito o se elija otra opción para el cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme a los términos establecidos en el contrato de Fideicomiso. El pago efectivo de las distribuciones depende en todo momento del resultado del ejercicio del Fideicomiso. La periodicidad con la cual se realizará la distribución del resultado fiscal del Fideicomiso, así como el porcentaje que esta represente podrán modificarse durante la vigencia de la emisión en relación con las modificaciones que en este sentido sufran las disposiciones fiscales aplicables.

El Administrador Fibraestructura, S. A.P. I. de C. V. en su carácter de administrador, instruyó al Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso F/3369, las siguientes distribuciones a los tenedores de CBFES:

2022			
Fecha de la Distribución	Reembolsos de Patrimonio para tenedores de CBFES	Reparto de Dividendos para tenedores de CBFES	Fecha de pago
18 de enero de 2022	\$ 165,444,524	\$ -	27 de enero de 2022
1 de marzo de 2022 <sup>(i)</sup>	-	118,255,926	10 de marzo de 2022
2 de junio de 2022 <sup>(ii)</sup>	-	141,809,592	13 de junio de 2022
21 de septiembre de 2022	70,904,796	-	30 de septiembre de 2022
8 de noviembre de 2022 <sup>(ii)</sup>	-	23,634,932	17 de noviembre de 2022
2 de diciembre de 2022	<u>80,358,768</u>	<u>-</u>	13 de diciembre de 2022
	<u>\$ 316,708,088</u>	<u>\$ 283,700,450</u>	



- (i) Reparto de dividendos con base en el resultado fiscal final de 2021.
- (ii) Anticipo a cuenta de dividendos con base en el resultado fiscal proyectado de 2022.

2021			
Fecha de la Distribución	Reembolsos de Patrimonio para tenedores de CBFEE	Reparto de Dividendos para tenedores de CBFEE	Fecha de pago
20 de enero de 2021	\$ 501,060,557	\$ -	28 de enero de 2021
25 de enero de 2021	307,254,116	-	4 de febrero de 2021
2 de marzo de 2021 <sup>(i)</sup>	-	51,178,261	11 de marzo de 2021
3 de junio de 2021 <sup>(ii)</sup>	-	37,815,891	14 de junio de 2021
10 de agosto de 2021	94,539,728	-	17 de agosto de 2021
20 de septiembre de 2021 <sup>(iii)</sup>	-	99,266,714	29 de septiembre de 2021
2 de diciembre de 2021	<u>94,539,728</u>	<u>-</u>	13 de diciembre de 2021
	<u>\$ 997,394,129</u>	<u>\$ 188,260,866</u>	

- (i) Reparto de dividendos con base en el resultado fiscal final de 2020.
- (ii) Anticipo a cuenta de dividendos con base en el resultado fiscal proyectado de 2021.

2020			
Fecha de la Distribución	Reembolsos de Patrimonio para tenedores de CBFEE	Reparto de Dividendos para tenedores de CBFEE	Fecha de pago
16 de enero de 2020 <sup>(i)</sup>	\$ 28,853,422	\$ 70,413,292	24 de enero de 2020
4 de marzo de 2020	155,990,551	-	12 de marzo de 2020
3 de junio de 2020	70,904,796	-	12 de junio de 2020
3 de septiembre de 2020 <sup>(ii)</sup>	-	103,993,701	11 de septiembre de 2020
14 de octubre de 2020 <sup>(iii)</sup>	-	113,447,673	22 de octubre de 2020
3 de diciembre de 2020	<u>222,168,360</u>	<u>-</u>	14 de diciembre de 2020
	<u>\$ 477,917,129</u>	<u>\$ 287,854,666</u>	

- (iii) Reparto de dividendos con base en el resultado fiscal final de 2019.
- (iv) Anticipo a cuenta de dividendos con base en el resultado fiscal proyectado de 2020.

**Fuente de pago de las distribuciones** - Las distribuciones que deban hacerse a los Tenedores serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el patrimonio del Fideicomiso. El patrimonio del Fideicomiso también estará disponible para realizar pagos de las comisiones por administración, gastos e indemnizaciones, entre otros, según se establece en el contrato de Fideicomiso.

**Pago de principal e intereses** - Por la naturaleza de los CBFEEs, estos valores no pagan a sus Tenedores en fecha o con periodicidad alguna, montos por concepto de principal ni intereses. En este sentido el Fiduciario queda liberado de cualquier responsabilidad de pago que se vincule con dichas cantidades.

**Amortización** - Por la naturaleza de los CBFEEs, estos valores no son amortizables. Todos los pagos en efectivo que deban realizarse en beneficio de los Tenedores de los CBFEEs se realizarán a través de transferencia electrónica a las cuentas que los respectivos intermediarios de valores tengan en el Indeval.



## 12. Contingencia

Derivado de la situación que se describe en la Nota 2 con respecto a la Reforma Laboral, la Administración del Fideicomiso considera que los servicios recibidos por el Fideicomiso y las entidades promovidas reúnen las características necesarias para ser calificados como “servicios compartidos”, “servicios independientes” y en algunos casos “servicios complementarios” en términos de la legislación fiscal y laboral, mismas categorías que no se encuentran sujetas a la prohibición legal en materia de subcontratación laboral. Sin embargo, debido a que la autoridad no ha brindado instrumentos interpretativos obligatorios, así como criterios o precedentes judiciales que resulten útiles en la definición interpretativa que utilizarán dichas autoridades al momento de aplicar dicha Reforma, existe la posibilidad de que las autoridades de la materia laboral y fiscal, seguridad social o cualquier otra que resultara competente no concuerdan con la conclusión del Fideicomiso; en este sentido, la Administración del Fideicomiso considera que cuenta con argumentos legales y técnicos suficientes para hacer frente exitosamente a un eventual medio de defensa sobre el tema en caso de algún cuestionamiento por parte de las diversas autoridades, incluyendo procedimientos de revisión sobre el tratamiento legal implementado en el Fideicomiso y las entidades promovidas respecto de la reforma en cuestión.

## 13. Eventos posteriores

### *Distribución a los Tenedores de los CBFES*

El Administrador Fibraestructura, S. A.P. I. de C. V. en su carácter de administrador, instruyó al Banco Actinver, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso F/3369, las siguientes distribuciones a los tenedores de CBFES:

2023		
Fecha de la Distribución	Importe distribuido	Fecha de pago
14 de febrero de 2023 (i)	\$ 70,005,983	23 de febrero de 2023
13 de marzo de 2023 (ii)	<u>122,901,646</u>	23 de marzo de 2023
	<u>\$ 192,907,629</u>	

- (i) Dividendo pagado con base en el resultado fiscal 2022.
- (ii) Dividendo pagado con base en el resultado fiscal proyectado de 2023.

### *Pago de préstamo*

Con fecha 20 de febrero de 2023 el Fideicomiso realizó el pago de su primera parcialidad a Proinfra por \$9,000,000, de igual forma realizó un pago anticipado por \$90,000,000, más los intereses devengados a esa fecha.

## 14. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 30 de marzo de 2023, por el C.P.C. Guillermo Barbosa Araujo, Director de Administración y Finanzas, consecuentemente no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso, quién puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

\* \* \* \* \*



**Fideicomiso Irrevocable Emisor de  
Certificados Bursátiles Fiduciarios  
de Inversión en Energía e  
Infraestructura número 3369  
(Banco Actinver, S.A. Institución de Banca  
Múltiple, Grupo Financiero Actinver,  
División Fiduciaria) (INFRAEX)**

Declaraciones conforme al Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa (las "Disposiciones"), de estados financieros básicos y al Artículo 84-Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores ("CUE") por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020



**Antonio Boulosa Madrazo**  
**Presidente del Comité Técnico**  
**Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados**  
**Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e**  
**Infraestructura número 3369 (la Entidad o la Emisora)**

En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores CUE (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369, manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos de que la información contenida en los Estados Financieros Básicos incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Básicos o del Informe de Auditoría Externa que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Erik Padilla Curiel  
Apoderado legal  
Ciudad de México, México  
30 de marzo de 2023



C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda  
Auditor externo  
Ciudad de México, México  
30 de marzo de 2023

\* \* \* \* \*



Ciudad de México, a 25 de abril de 2023

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Insurgentes Sur 1971 Torre Sur Piso 7  
Col. Guadalupe Inn  
CDMX, México, 01020

**Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.**

Paseo de la Reforma 255 Piso 5  
Cuauhtémoc  
Ciudad de México, México, 06500

*Ref.* FID 3369 (INFRAEX 18) Declaración Art. 32 CUAE.

Declaración por parte de las personas y funcionarios responsables de rubricar los Estados Financieros Básicos dictaminados del Fideicomiso Irrevocable de administración, emisión y pago número 3369, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”.

Sobre los Estados Financieros básicos dictaminados a que hacen referencia las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” manifestamos:

- I. Que se ha revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados.
- II. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no se ha omitido algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Que los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Entidad o Emisora de que se trate.
- IV. Que se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- V. Que se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la Entidad o Emisora de que se trate, su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio se hagan del conocimiento de la administración.
- VI. Que se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas

en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.

VII. Que se han revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y, en su caso, al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que sea de nuestro conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Atentamente

Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver,  
actuando exclusivamente como Fiduciario del fideicomiso 3369 (INFRAEX 18)



---

Jorge Luis Muro Sosa  
Delegado Fiduciario



---

Maria Elena Martinez Camarillo  
Delegado Fiduciario

**Fideicomiso Irrevocable Emisor de  
Certificados Bursátiles Fiduciarios  
de Inversión en Energía e  
Infraestructura número 3369  
(Banco Actinver, S.A. Institución de Banca  
Múltiple, Grupo Financiero Actinver,  
División Fiduciaria) (INFRAEX)**

Declaración del Auditor Externo  
Independiente conforme al Artículo 37 de  
las Disposiciones de Carácter General  
aplicables a las Entidades y Emisoras  
supervisadas por la Comisión Nacional  
Bancaria y de Valores que Contraten  
Servicios de Auditoría Externa (las  
"Disposiciones"), al 31 de diciembre de  
2022



**Antonio Boullosa Madrazo**  
**Presidente del Comité Técnico**  
**Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados**  
**Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369**  
**(la Entidad o la Emisora)**

Estimado Antonio Boullosa

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo independiente de los estados financieros básicos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369 (la "Emisora" o el "Fideicomiso 3369"), manifiesto lo siguiente:

- I. Declaro que cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las disposiciones, así como que soy contador licenciado en contaduría pública con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 15539 expedido el 1 de mayo de 2015 y renovado el 30 de abril de 2019.  
Asimismo, cuento con Número de Registro 18621 en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") expedido el 3 de febrero de 2017. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF del SAT expedido el 30 de enero de 2003.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 30 de marzo de 2023, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaro que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo 5 años como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369 y que Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. ha prestado durante 5 años de servicios de auditoría externa a nombre de la emisora.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, el Despacho se obliga a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura número 3369 al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Atentamente

  
C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda  
17 de abril de 2023

\* \* \* \* \*

